

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

4358

RESISTENCIA, 08 NOV 2019

VISTO:

La actuación simple N° E14-2018-784-A, iniciada en el Instituto de Colonización; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Guillermo Joel Toffaletti, DNI N° 35.030.575, como responsable a cargo del Departamento Sistema de Información de la jurisdicción 14- Instituto de Colonización;

Que el agente Toffaletti fue designado a cargo del citado Departamento, mediante Resolución N° 1788/17 del Instituto de Colonización, a partir del 01 de diciembre de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante los años 2017 y 2018;

Que han tomado intervención la Dirección General de Modernización del Estado, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93- tv.-, y deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, y desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre 2018, al agente Guillermo Joel Toffaletti, DNI N° 35.030.575, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento - programa 11- Gestión de Territorio Rural - actividad específica 01- Conducción y Administración - CUOF N° 55- Departamento Sistema de Información - jurisdicción 14- Instituto de Colonización.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Prof. Marcela Luisa Benítez Mosq
Ministra de Educación, Cult
Ciencia y Tecnología
Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante al agente Guillermo Joel Toffaletti, DNI N° 35.030.575, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01- Conducción y Administración- Departamento Sistema de Información - jurisdicción 14- Instituto de Colonización, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar, y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Instituto de Colonización, a favor del agente Guillermo Joel Toffaletti, DNI N° 35.030.575, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018- 00- profesional 5- grupo 5- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01- Conducción y Administración - CUOF N° 55- Departamento Sistema de Información - jurisdicción 14- Instituto de Colonización y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento - programa 11- Gestión del Territorio Rural - actividad específica 01- Conducción y Administración - CUOF N° 55- Departamento Sistema de Información- jurisdicción 14- Instituto de Colonización, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1º y 2º del presente y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

Artículo 4º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 14 - Instituto de Colonización, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **4358**

ing. OSCAR DOMINGO REPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Marcela Beatriz Mosqueda
DIRECTORA
Dirección, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología